

REF. : AUTORIZA ENTRADA LIBERADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO/

-4.DIC.2012* 1496

VISTOS:**EXENTA**

El D.F.L. N° 5.200/29; el D.S. N° 6.234/29, y el D.S. N° 390/2010 ambos de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. N° 160/2012 del Director del Museo Histórico Nacional; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la tarea primordial de los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos es fomentar el conocimiento y difundir el patrimonio cultural que custodian;

2.- Que durante el período comprendido entre el 23 de octubre y el 6 de diciembre de 2012, las funcionarias de la Unidad de Atención de Usuarios están asistiendo a un curso de capacitación del idioma inglés;

3.- Que con el propósito de no afectar la continuidad de la atención de público, se estima conveniente liberar del pago de entrada a los visitantes que concurran al Museo Nacional de Historia Natural, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos entre el 24 de noviembre y el 7 de diciembre de 2012, en horario de 10.00 a 14.00 horas.

EXENTA**RESUELVO:**

AUTORIZÁSE al Museo Nacional de Historia Natural dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para que durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre y el 7 de diciembre de 2012, en horario de 10.00 a 14.00 horas no cobre el valor correspondiente por entrada a los visitantes que concurran a él.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

MIHZ/YDL.
DISTRIBUCIÓN

- Museo Nacional de Historia Natural.
- Depto. de Transparencia.
- Of. de Partes

Alameda 651, 2° piso,
Santiago
(56-2)23605282
www.dibam.cl